

DECRETO

3919

TEMUCO, 30 SET. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, promoviendo el desarrollo de un programa de actividades artísticas al aire libre que permitan potenciar el uso de los espacios públicos, enriqueciendo la identidad cultural y dinamizando el turismo en el territorio.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Arte Callejero, Patrimonio y Cultura", cuya ejecución se realizará en dos espacios públicos de la comuna de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		"Arte Callejero, Patrimonio y Cultura"		
Fecha de la Actividad		22 y 23 de noviembre de 2025		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística.		
Objetivo General de la Actividad		Promover el desarrollo de actividades culturales al aire libre, fomentando la identidad local, la recuperación de los espacios urbanos y el reconocimiento al patrimonio natural		
Objetivo Específico de la Actividad		Brindar espacios para la expresión artística en entornos naturales, generando una oferta cultural diversa y accesible para toda la comunidad.		
Cobertura estimada		10.000 personas		
Programa de la Actividad		22 y 23 de noviembre de 2025, 21 horas		
Lugar de la Actividad		Espacios públicos de la comuna de Temuco		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	40.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	1.000.000
	TOTAL \$			41.000.000
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo		

15 3156764

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción técnica y artística por un monto estimado de \$41.000.000-(cuarenta y un millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales y al Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Of. de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

